



Tribunal Constitucional

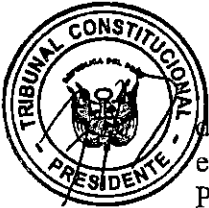
## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 112-2023-P/TC

Lima, 07 de julio de 2023


### VISTOS

La comunicación de fecha 28 de abril de 2023, remitida por el presidente del Instituto de Derecho Indiano; el Oficio 351-2023-CEC/TC de fecha 24 de mayo de 2023, del magistrado Helder Domínguez Haro, director general del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional; proveído de la Presidencia de fecha 15 de junio de 2023 y,

### CONSIDERANDO

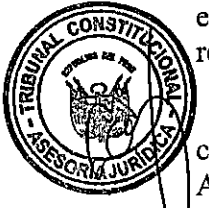


Que, con la comunicación de fecha 28 de abril de 2023, el Presidente del Instituto de Derecho Indiano solicita a la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales, el auspicio institucional académico del Tribunal Constitucional para las “XIV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2023, en el auditorio de la Universidad Privada del Norte. Asimismo, solicita la autorización para usar el logo del Tribunal Constitucional institucional;



Que, mediante el Oficio 351-2023-CEC/TC, el magistrado Helder Domínguez Haro, director general del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, comunica a la Presidencia la solicitud de auspicio institucional para el evento académico a que se refiere el considerando que antecede que solicita el Instituto de Derecho Indiano;

Que, el auspicio institucional académico es el aval que se brinda a una actividad educativa y/ o científica, mediante la cual, se respalda el desarrollo de la misma, reconociendo el nivel académico y/o científico que posee dicha actividad;



Que, uno de los objetivos estratégicos institucionales del Tribunal Constitucional conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado por la Resolución Administrativa 078-2023-P/TC, consiste en difundir y promocionar las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, a través del fomento de espacios de difusión;

Que, los eventos académicos de Derecho Constitucional son álgidos espacios de difusión que permiten fomentar y establecer el intercambio intelectual y científico en la materia;



Tribunal Constitucional

Que, el auspicio académico autoriza a los organizadores a usar el nombre y el logo del Tribunal Constitucional del Perú sólo para fines de publicación y difusión del evento. Cabe precisar que el auspicio académico institucional no importa auspicio económico alguno;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento Normativo;


### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** auspicio institucional académico para el evento denominado “XIV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, organizado por el Instituto de Derecho Indiano, a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2023, en el auditorio de la Universidad Privada del Norte, en la ciudad de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** el uso del nombre y del logo del Tribunal Constitucional del Perú sólo para fines de publicación y difusión del evento denominado “XIV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, al que se hace referencia el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución a la entidad solicitante, a la señora magistrada, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, las Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

